

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DE GEA DE ALBARRACÍN DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2024

Día:	17 DE ABRIL DE 2024
Hora	20 h.
Lugar	Casa Consistorial
Sesión	Extraordinaria Urgente
Convocatoria	Primera
Asistentes:	
Alcalde Presidente	D. Santiago Rodríguez Gracia
Concejales	D. Juan Ángel Villegas Domene
	D. Carlos Meléndez Torán
	D. Luis Enrique Cobos Vicente
	D. Javier Laguia Pérez
Ausentes:	
	D. María Jesús Ortiz Villanueva
	D. Carlos Blasco Marzo
Secretario –Interventor	Larisa Royo Gascón

En sesión pública, y previa convocatoria al efecto, se reúnen los Srs. indicados, todos ellos integrantes del Ayuntamiento Pleno.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día y que son los siguientes:

PRIMERO. Pronunciamiento del Pleno acerca de la urgencia de la sesión.

SEGUNDO. Aprobar, si procede, la corrección de error material del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de servicios cuyo objeto es la redacción Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución (incluidos los Proyectos de Ingeniería necesarios), Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de gestión de residuos, así como la dirección de obra, para la Rehabilitación del Ex Convento del Carmen de Gea de Albarracín, en el marco de la subvención del programa de impulso a la rehabilitación de los edificios



públicos de entidades locales (PIREP) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Relativo al expediente de contratación 90/2024.

PRIMERO. - PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO ACERCA DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Por la Secretaria se informa a la Corporación Municipal que, según dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las sesiones extraordinarias urgentes, es decir, aquéllas convocadas por el alcalde cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida en el artículo 80.4, deben incluir como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada, se levanta la sesión. Si resulta apreciada se pasará a examinar en asunto objeto de la convocatoria.

Por el Alcalde se manifiesta la importancia de votar la urgencia debido a la premura para publicar la licitación referida en el punto segundo y comenzar con la tramitación correspondiente

Por el Alcalde se somete a votación la urgencia de la convocatoria resultando aprobada por unanimidad de los presentes, al amparo del artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobándose con la unanimidad de todos los presentes.

SEGUNDO. Aprobar, si procede, la corrección de error material del Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato de servicios cuyo objeto es la redacción Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución (incluidos los Proyectos de Ingeniería necesarios), Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de gestión de residuos, así como la dirección de obra, para la Rehabilitación del Ex Convento del Carmen de Gea de Albarracín, en el marco de la subvención del programa de impulso a la rehabilitación de los edificios



públicos de entidades locales (PIREP) del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. Relativo al expediente de contratación 90/2024.

El pasado mes de marzo en sesión Plenaria Extraordinaria de día 13 de marzo de 2024 se aprueba la incoación del contrato de servicios relativo al redacción Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución (incluidos los Proyectos de Ingeniería necesarios), Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de gestión de residuos, así como la dirección de obra, para la Rehabilitación del Ex Convento del Carmen de Gea de Albarracín.

También con fecha 20 de marzo de 2024 en sesión Plenaria Ordinaria se aprueban los pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones técnicas que regirán el contrato de servicios relativo al redacción Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución (incluidos los Proyectos de Ingeniería necesarios), Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de gestión de residuos, así como la dirección de obra, para la Rehabilitación del Ex Convento del Carmen de Gea de Albarracín.

Con fecha 13 de abril previa a la publicación de la Licitación se advierte un error material en cuanto al plazo de presentación de ofertas, ya que debido a que se trata de un contrato sujeto a regulación armonizada los días de publicación de la licitación para presentación de ofertas son 30. Por ello somete al Pleno, como órgano de contratación de este contrato, para que apruebe la rectificación del pliego de prescripciones administrativas en el punto 10.2 referido al plazo y lugar de presentación de ofertas.

Debatido el punto y sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento de Gea de Albarracín, con el voto favorable de todos sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO:

Aprobar la corrección del error material del Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el contrato de servicios relativo al redacción Proyecto Básico, Proyecto de Ejecución (incluidos los Proyectos de Ingeniería necesarios), Estudio de Seguridad y Salud y Estudio de gestión de residuos, así como la dirección de obra, para la Rehabilitación del Ex Convento del Carmen de Gea de Albarracín.



También se acuerda, aunque no aparecía en el orden del día, la delegación en el Sr. Alcalde como representante del órgano de contratación la facultad para la rectificación de errores materiales, aritméticos y de hecho así como los errores significativos que pudieran advertirse en los Pliegos presentes del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veintiséis minutos del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado la presente acta, de todo lo cual certifico, en Gea de Albarracín, a la fecha de la firma electrónica.

VºBº

Alcalde,

Fdo. Santiago Rodríguez Gracia.

El Secretario-Interventor, El

Fdo. Larisa Royo Gascón

